



Operaciones Concentradas de Alimentación de Animales (CAFOs)

*Requisitos Establecidos por la Ley de
Aguas Limpias*

¿Será Regulada Mi Operación?



En Diciembre de 2002, EPA modificó las disposiciones de la Ley de Aguas Limpias sobre Operaciones Concentradas de Alimentación de Animales, o CAFOs (por sus siglas en inglés). Este folleto le ayudará a comprender las disposiciones modificadas sobre CAFOs que pueden afectar sus operaciones.

Otros Folletos de la Serie de Información sobre Requisitos para CAFOs de la Ley de Aguas Limpias

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs
para Cerdos?*
EPA 833-F-02-016

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs
para Pollos y Pavos?*
EPA 883-F-02-017

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs
para Vacas Lecheras y Becerras?*
EPA 833-F-02-018

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs
para Ganado Vacuno y Terneras?*
EPA 833-F-02-019

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs
para Caballos y Ovejas?*
EPA 833-F-02-020

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs
para Patos?*
EPA 833-F-02-021

*¿Cuáles son los Requisitos Federales para Archivar
Documentación e Informes?*
EPA 833-F-02-022

United States

Environmental Protection Agency (4203)

Washington, DC 20460

Official Business

Penalty for Private Use \$300

¿Cómo puedo ponerme en contacto con la autoridad que otorga permisos en mi área?

Visite la página www.epa.gov/npdes/afo/statecontacts para obtener la información sobre la autoridad que otorga permisos en su área.

¿Dónde puedo obtener copias de estos folletos y más información?

Puede llamar a la oficina del Centro de Recursos de Agua (202) 566-1729 para solicitar copias de estos folletos y otros documentos. Si tiene alguna pregunta llame a la línea de CAFO al (202) 564-0766 o visite las siguientes páginas de EPA o USDA.

EPA:

www.epa.gov/npdes/caforule

www.epa.gov/agriculture

USDA:

www.usda.gov

Fotos cortesía de USDA y Woodland Farms Inc. y USEPA OECA

EPA 833-F-02-015

Diciembre 2002



Folleto de la Serie de Información

¿Será mi operación considerada como un CAFO?

Su operación será considerada como una operación de alimentación de animales (“AFO” por sus siglas en inglés) si

- ✓ Usted mantiene confinados a sus animales por lo menos 45 días durante un periodo de 12 meses, **y**
- ✓ No hay pastos ni ninguna otra vegetación en el área de confinamiento durante la temporada normal de crecimiento

Su operación será considerada como un CAFO si

- ✓ Cumple con la definición de un AFO, **y**
- ✓ La operación cumple con alguna de las siguientes definiciones de CAFO

CAFOs Grandes

Su operación será considerada como un CAFO Grande si tiene por lo menos

- 700 vacas lecheras adultas
- 1,000 cabezas de ganado vacuno o becerras
- 2,500 cerdos (todos de más de 55 libras)
- 10,000 cerdos (todos de menos de 55 libras)
- 30,000 patos (sin sistema de manejo de estiércol líquido)
- 5,000 patos (con sistema de manejo de estiércol líquido)
- 30,000 pollos (con sistema de manejo de estiércol líquido)
- 125,000 pollos, exceptuando gallinas ponedoras (sin sistema de manejo de estiércol líquido)
- 82,000 gallinas ponedoras (sin sistema de manejo de estiércol líquido)
- 1,000 terneras
- 500 caballos
- 10,000 overjas o corderos
- 55,000 pavos

CAFOs Medianos

Su operación será considerada un CAFO Mediano si

- | | | |
|---|---|--|
| Tiene una zanja construida o tubería que lleva el estiércol o aguas servidas desde su operación hasta aguas superficiales | o | Sus animales entran en contacto con agua superficial que corre a través del área donde los animales están confinados |
|---|---|--|

Y su operación tiene por lo menos

- 200 vacas lecheras adultas
- 300 cabezas de ganado vacuno o becerras
- 750 cerdos (todos de más de 55 libras)
- 3,000 cerdos (todos de menos de 55 libras)
- 10,000 patos (sin sistema de manejo de estiércol líquido)
- 1,500 patos (con sistema de manejo de estiércol líquido)
- 9,000 pollos (con sistema de manejo de estiércol líquido)
- 37,500 pollos, exceptuando gallinas ponedoras (sin sistema de manejo de estiércol líquido)
- 25,000 gallinas ponedoras (sin sistema de manejo de estiércol líquido)
- 300 terneras
- 150 caballos
- 3,000 ovejas o corderos
- 16,500 pavos

Calificación de CAFOs

Independientemente del tamaño de su operación, si es un AFO, podrá ser calificado como CAFO. Si la autoridad correspondiente a su área efectúa una inspección a su operación y determina que ésta descarga contaminantes a las aguas superficiales, usted podrá necesitar un permiso para CAFO.

Mi operación es un CAFO. ¿Qué debo hacer ahora?

Usted deberá solicitar un permiso. Comuníquese con la autoridad de permisos de su estado para determinar la forma de hacer la solicitud. (Ver el inserto para obtener la información necesaria.)

¿Qué me exigirá el permiso?

El permiso le exigirá que controle los contaminantes en su operación y que evite que se descarguen a las aguas superficiales. Consulte los demás folletos de EPA para obtener más información.

No olvide comunicarse con la autoridad que otorga los permisos en su área para obtener otros detalles más específicos.

¿Qué ocurre si mi operación sólo descarga contaminantes durante grandes tormentas?

Si usted cumple con alguna de las definiciones de CAFO, usted deberá solicitar un permiso aún en caso que su operación descargue estiércol o aguas servidas sólo en ocasión de grandes tormentas.

¿Cuándo comenzarán las nuevas regulaciones a afectar mi operación?

Si usted ya tiene un permiso CAFO la regulación no le afectará hasta que su permiso expire y usted deba volver a solicitar uno nuevo. Si usted está solicitando un permiso por primera vez, deberá comunicarse con su autoridad de permisos.